DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cosme y Damian — Departamento de Itapúa, a los 09 de SETIEMBRE del año dos mil diez y nueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS EN EL ACCESO A SAN COSME Y DAMIÁN Y LA COMPAÑÍA LOMAS VALENTINA ID 367629** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.
En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	**367629**
2.2.	MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	**GS. 51.009.064**
2.4.	CDP Nº 1181/19	25/07/2019
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	18/11/2019 08:30Hs.
2.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
2.7.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
2.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS EN EL ACCESO A SAN COSME Y DAMIÁN Y LA COMPAÑÍA LOMAS VALENTINA ID 367629**
2.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.11.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benitez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 09 DE SETIEMBRE de 2019 – 08:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damian, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:
El sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0.*** Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

Nº	FIRMAS	RUC	MONTO
1	***TAGUA CONSTRUCCIONES***	1.461.765-0	*LOTE Nº 1* Gs. 21.994.093 *LOTE Nº 2* Gs. 21.994.093 Total, Lote Nº1 y Lote Nº 2 **Gs. 50.998.696**

En base a los criterios establecidos en la Resolución DNCP 522/115 que dispone en su Art. 2..."que en contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo entrega de sobres, la autoridad competente del organizo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de los que hubiere lugar".

3.2. **OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.**

- **SIN OBSERVACIONES**

3.3. **VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS**: En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:
LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA " ***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0.***" SE AJUSTA SUSTANCUALMENTE A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES YA QUE, PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC). –

3.3.1. Por tanto la oferta Presentada por la Empresa " ***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0.*** " CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARACTER SUSTANCIALES lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluaciones en detalles.

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benitez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Lic. Jorge D. Romero Franco
CONTADOR

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Itapúa - Paraguay

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0

LOTE N.º 1

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE COLECTIVO
ADMIN MUNICIPAL: Sr. Aníbal Maidana Vera
UBICACIÓN : Acceso a San Cosme y Damian
PROFESIONAL Arq. Héctor Fernández Colmán. **REG. PROF. Nº:** 2.115
FECHA: Junio 2019

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.

Nº	Código Catálogo	RUBROS	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.GENERAL
1	72131601-003	Cimiento de PBC sin cal	m3	5,38	406.765	2.188.396
2	72131601-005	Mamposteria de nivelación de ladrillo común e:0,30 m	m2	5,57	132.838	739.908
3	72131601-003	Relleno y Compactación	m3	6,72	79.811	536.330
4	72131601-003	Envarillado de arriostre inferior y superior	ml	14,40	20.629	297.058
5	72131601-006	Aislación hidrófuga horizontal	ml	7,20	23.700	170.640
6	72131601-009	Contrapiso de cascotes, e: 7cm	m2	25,60	36.537	935.347
7	72131601-009	Piso cerámico color marrón antideslizante.-	m2	25,60	106.311	2.721.562
8	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,15, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante.-	m2	15,32	163.558	2.505.709
9	72131601-015	Pilares de mamposteria de 0,30, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante.-	ml	7,50	239.297	1.794.728
10	72131601-007	Techo de chapa tipo teja sobre estructura metálica (perfil "C") según detalle de planos.-	m2	19,08	165.033	3.148.830
11	72131601-9976	Pedestal de chapa plegada N° 20 en laterales - Incluye base con anti oxido y pintura al sintético - Según detalle de planos	un	2,00	543.796	1.087.592
18	72131601-9976	Cenefa de chapa nº 26	un	2,00	430.167	860.334
19	72131601-004	Bancos de Hº Aº	un	2,00	990.873	1.981.746
20	72131601-9976	Canaleta chapa N° 27 desarrollo 35 - Incluye anti oxido y pintura al sintetico	ml	10,60	96.720	1.025.232
21	72131601-9976	Carteleria en laterales y señalizacion vertical con base de caño de 1 1/2 - Incluye pintura	gl	1,00	1.567.811	1.567.811
22	72131601-013	Limpieza Final	gl	1,00	432.873	432.873
		TOTAL				**21.994.093**

SON GUARANÍES: Veintiun millones novecientos noventa y cuatro mil noventa y tres.-

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benitez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

LOTE N.º 2

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.					
Nº	RUBROS	UNID	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.GENERAL
	MURO DE CONTENCCION				
1	Trabajos preliminares, replanteo y marcación	gl	1,00	400.407	400.407
2	Excavación para fundación de muro de PBC	m3	5,34	49.672	265.248
3	Fundación de PBC sin cal	m3	5,34	406.765	2.172.125
4	Muro de PBC visto, sin cal	m3	4,20	425.297	1.786.247
5	Relleno y compactación	m3	5,85	46.263	270.639
6	Limpieza final	gl	1,00	280.015	280.015
	PARADA DE COLECTIVO				
7	Cimiento de PBC sin cal	m3	7,84	406.765	3.189.038
8	Mampostería de nivelación de ladrillo común e:0,30 m	m2	5,57	132.026	734.725
9	Relleno y Compactación	m3	21,68	79.811	1.730.302
10	Envarillado de arriostre inferior y superior	ml	14,40	20.629	297.058
11	Aislación hidrófuga horizontal	ml	7,20	23.700	170.640
12	Contrapiso de cascotes, e: 7cm	m2	23,12	36.537	844.735
13	Piso cerámico color marrón antideslizante.-	m2	23,12	106.311	2.457.910
14	Mampostería de elevación de 0,15, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante.-	m2	15,32	163.558	2.505.709
15	Pilares de mampostería de 0,30, ladrillo prensado a la vista - Incluye tratamiento con impermeabilizante.-	ml	7,50	239.297	1.794.728
16	Techo de chapa tipo teja sobre estructura metálica (perfil "C") según detalle de planos.-	m2	19,08	165.033	3.148.830
17	Pedestal de chapa plegada N° 20 en laterales - Incluye base con anti oxido y pintura al sintético - Según detalle de planos	un	2,00	543.796	1.087.592
18	Cenefa de chapa nº 26	un	2,00	430.167	860.334
19	Bancos de Hº Aº	un	2,00	990.873	1.981.746
20	Canaleta chapa N° 27 desarrollo 35 - Incluye anti oxido y pintura al sintetico	ml	10,60	96.720	1.025.232
21	Carteleria en laterales y señalizacion vertical con base de caño de 1 1/2 - Incluye pintura	gl	1,00	1.567.811	1.567.811
22	Limpieza Final	gl	1,00	432.873	432.872
	TOTAL				**29.004.603**

SON GUARANÍES: Veintinueve millones cuatro mil seiscientos tres.-

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por las empresas, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

4.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS S/LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18

Los precios ofertados por la empresa ***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0*** no se encuentran fuera de los rangos establecidos en la mencionada Resolución.

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

4.2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Itapúa - Paraguay

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benitez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"

METODOS DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. I. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. ***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas***	***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC N° 1.461.765-0***
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II. ***Documentos Legales: Oferente Individuales que sean Personas Físicas.***	
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC .	Cumple
c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente .	Cumple
d. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

Lic. Jorge M. Romero Franco
CONTADOR

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	No Aplica
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
IV. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio***	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN TESORERIA

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN SECRETARIA GENERAL

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para
la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Lic. Jorge D. Cantero Franco
CONTADOR

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requisitos en estas condiciones, de conformidad al
ART.61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley a la vez considerando el art. 34 de la Ley N° 2051/03 inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad

del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación----------

Y habiendo constatado que las empresas ***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0,*** han presentado en su sobre de oferta todos los documentos sustanciales solicitadas en el PBC de la presente licitación por Licitación por Contratación Directa Nº 08/19 en su sección de ***CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION,*** se prosigue con el siguiente punto de análisis.

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la CAPACIDAD LEGAL de acuerdo al Criterio de Evaluación Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0***	X	

En este sentido, el comité manifiesta que se dio la verificación de los legales solicitadas en el PBC, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 en su inciso a) y b) de la Ley 2051/03 conforme a los datos que aparecen en el SINAR; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente.

Hipolito Ibarra
Secretario General

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGIERA EL PBC	
La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considera la mejor calificada. (balance de los últimos años ***2016, 2017,2018***) **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2016, 2017,2018*** **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **, *2016, 2017,2018***	**CUMPLE CON LOS REQUISITE PRESENTA EL FORMULARIO N° 8**

Encargado U.O.C.

4.4. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es "CONTRATACION DIRECTA" la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs. 51.009.064** ***(guaraníes diez millones quinientos ochenta mil setecientos)*** la cual será afectado parte del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019

La oferta total presentada por la firma " ***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0***" asciende a la suma de *LOTE Nº1 CONSTRUCCIÓN DE PARADA DE ÓMNIBUS- ACCESO A SAN COSME Y DAMIAN* Gs. 21.994.093 *(guaraníes veinte y un millones novecientos noventa y cuatro mil noventa y tres), LOTE Nº2 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION Y PARADA DE OMNIBUS EN LA COMPAÑÍA LOMAS VALENTINA* Gs. 21.994.093 *(guaraníes veinte y un millones novecientos noventa y cuatro mil noventa y tres),* total **Lote Nº1 y Lote Nº 2 Gs. 50.998.696** ***(guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis)*** monto que no supera lo estimado.

4.5 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo de jefe de obras con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras similares al presente proyecto.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

4.6 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benitez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años , en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de la oferta -El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (7) años señalado en el párrafo precedente. -El potencial oferente deberá contar con un mínimo de 2 (dos) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Siendo su actividad principal el RUBRO de CONSTRUCCONES	Formularios N º 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta. Se constata con la constancia de RUC que la empresa cuenta con 11 años de antigüedad dentro del rubro de Construcciones	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutado en el periodo de los últimos 3 años en las siguiente actividades: Construcciones de edificios en general. *Contar con una cantidad mínima de 4 (cuatro)contratos de obras con recepción satisfactoria de las mismas*	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presenta por nota. Presenta los contratos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

5. **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cosme y Damian, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	***TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.1 La Firma **TAGUA CONSTRUCCIONES. RUC Nº 1.461.765-0** adjudicada por el total para la **"CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS EN EL**

Encargado U.O.C.

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

ACCESO A SAN COSME Y DAMIÁN Y LA COMPAÑÍA LOMAS VALENTINA ID 367629" en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, experiencia y capacidad técnica y así también por presentar una oferta global bajo para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3."**ADJUDICAR" CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE OMNIBUS EN EL ACCESO A SAN COSME Y DAMIÁN Y LA COMPAÑÍA LOMAS VALENTINA ID 367629** la firma **" TAGUA *CONSTRUCCIONES. RUC N°* 1.461.765-0** hasta el monto de **Gs. 50.998.696** ***(guaraníes cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y seis)***

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damian que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad. ----------

Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Centero Franco
CONTADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • TESORERIA •

Amanda Benitez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian